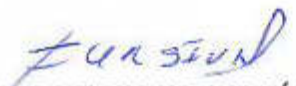




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	7 ACTA TESTEADA DE CONSEJO TÉCNICO Y UNA ACTA TESTADA DE JUNTA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE, MATRICULA, CALIFICACIÓN, INCIDENCIAS, INCAPACIDAD MÉDICA Y FINANZAS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 DE OCTUBRE DE 2022. ACTA N°. 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2F rept%2Ffiles%2F2022%2FActas%2FActa%2D048%2D2022%2EPDF&parent=%2Fsites%2F rept%2Ffiles%2F2022%2FActas&p=true&ga=1

Asunto: solicitud de Baja extemporánea de E.E de [REDACTED]

Siendo las diez horas del día cinco del mes de septiembre del dos mil veintidós se inicia la sesión de integrantes de H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería región Poza Rica Tuxpan previo citatorio de rigor en la oficina que ocupa la dirección de la facultad constituido por; Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. María del Carmen Santes Bastián, Mtra. Sofia Gámez Velázquez, suplente de miembro de consejo; Dra. Fabiola Cruz Núñez Maestra Consejera; Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora de la Facultad de Enfermería y como fedataria la Secretaria de Facultad; Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa, se reúnen en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad con la finalidad de atender la solicitud de [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa Clínica Fundamental, por motivos económicos que manifiesta que no puede [REDACTED] asistir a la Clínica, que le impiden cumplir con los requerimientos de esta experiencia educativa, el Consejo Técnico determina autorizar la baja de la experiencia educativa que solicita, en apoyo a su escolaridad. Sin otro asunto que tratar y estando todos de acuerdo se da por terminada la reunión siendo las once horas en el sitio y hora señalada.
XX


Dra. Laura Elena Urbina Sánchez
Directora


Dra. Fabiola Cruz Núñez
Consejera Maestra


Mtra. Cecilia del Socorro
Garciamoreno Espinosa
Secretaria de Facultad de Enfermería


Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Miembro de Consejo


Dra. Maria del Carmen Santes Bastian
Miembro de Consejo


Mtra. Sofia Gámez Velázquez
Suplente de Miembro de Consejo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 4.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."